



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución D. Contratación MAGLIONE | FAMAF-OAF //
EX-2025-01071485- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 28 de noviembre de 2025 por el responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER, para la contratación del Dr. César Germán MAGLIONE;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC;

La resolución RR-2023-1060-E-UNC-REC que dispuso la forma en la que deben emplearse los módulos en los contratos de personal regidos por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012;

La resolución RR-2025-2633-E-UNC-REC que fijó el valor del módulo para las contrataciones de recursos humanos del Área Central de la UNC en PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Bürgesser solicita la contratación del Dr. César Germán MAGLIONE (DNI: 25.469.753) para dotar de un banco de problemas a las pruebas de la OAF;

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante de un (1) mes, desde el 1 al 31 de diciembre de 2025;

Que la retribución prevista para el profesional será de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.510.000) cancelables en un solo pago una vez cumplimentada la prestación prevista;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos otorgados por el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO de la Nación para la edición vigente de la OAF, Fuente 11 y/o Fuente 16, inciso 3), según remesas financieras asignadas al convenio que rige la actividad (DI-2024-31-APN-SSPIE#MCH);

Que la FAMAF no ha determinado un valor propio para el módulo que rige las contrataciones de personal, según la habilitación implícita en el Artículo 2 de la resolución RR-2023-1060-E-UNC-

REC, por lo que se registrará por lo dispuesto sobre el particular para el Área Central de la UNC;

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 17 y en el Anexo E de su Anexo 1, los requisitos para la celebración de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de Adhesión de Larga Duración sin relación de empleo público;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Dr. César Germán MAGLIONE (DNI: 25.469.753), que como anexo integra la presente, para dotar de un banco de problemas a las pruebas de la Olimpiada Argentina de Física de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante de un (1) mes, desde el 1 al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.510.000) cancelables en un solo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de Adhesión de Larga Duración sin relación de empleo público según lo establecido por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos otorgados por el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO de la Nación para la edición vigente de la OAF, Fuente 11 y/o Fuente 16, inciso 3), según remesas financieras asignadas al convenio que rige la actividad (DI-2024-31-APN-SSPIE#MCH).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.